

10323 *REAL DECRETO 975/1980, de 19 de mayo, por el que se asciende al empleo de General Subinspector Médico del Ejército al Coronel Médico del Ejército don Antonio Serrada del Río.*

Por existir vacante en el empleo de General Subinspector Médico del Ejército, en aplicación de la Ley treinta mil novecientos setenta y tres, de diecinueve de diciembre, una vez cumplidos los requisitos que señala el Real Decreto mil seiscientos nueve mil novecientos setenta y siete, de trece de mayo, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de mayo de mil novecientos ochenta,

Vengo en promover al empleo de General Subinspector Médico del Ejército, con antigüedad de quince de abril de mil novecientos ochenta, al Coronel Médico del Ejército don Antonio Serrada del Río, quedando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

10324 *REAL DECRETO 976/1980, de 19 de mayo, por el que se asciende al empleo de General de Brigada de Infantería al Coronel de Infantería, Diplomado de Estado Mayor, don Juan García Siso.*

Por existir vacante en el empleo de General de Brigada de Infantería, en aplicación de la Ley treinta mil novecientos setenta y tres, de diecinueve de diciembre, una vez cumplidos los requisitos que señala el Real Decreto mil seiscientos nueve mil novecientos setenta y siete, de trece de mayo, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta,

Vengo en promover al empleo de General de Brigada de Infantería, con antigüedad de ocho de mayo de mil novecientos ochenta, al Coronel de Infantería, Diplomado de Estado Mayor, don Juan García Siso, quedando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

10325 *REAL DECRETO 977/1980, de 20 de mayo, por el que se dispone que el General Auditor del Cuerpo Jurídico del Ejército del Aire don Gabriel Martínez García pase a ejercer el cargo de Teniente Fiscal Togado del Consejo Supremo de Justicia Militar.*

Vengo en disponer que el General Auditor del Cuerpo Jurídico del Ejército del Aire don Gabriel Martínez García, que reúne las condiciones exigidas en el artículo ciento veintinueve del Código de Justicia Militar, pase a ejercer el cargo de Teniente Fiscal Togado del Consejo Supremo de Justicia Militar, cesando en su actual destino.

Dado en Madrid a veinte de mayo de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

MINISTERIO DE HACIENDA

10326 *CORRECCION de erratas de la Orden de 10 de mayo de 1980 por la que se nombra funcionarios en prácticas del Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Contabilidad.*

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 120, de fecha 19 de mayo de 1980, páginas 10696 a 10700, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el punto 2, última línea, donde dice: «... tendrá una duración de un mes», debe decir: «... tendrá una duración máxima de un mes».

MINISTERIO DE TRABAJO

10327 *REAL DECRETO 978/1980, de 19 de mayo, por el que se dispone el cese de don Manuel José Díaz López en el cargo de Delegado de Trabajo de Santa Cruz de Tenerife.*

A propuesta del Ministro de Trabajo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo treinta y dos, tres, del Real Decreto cuatrocientos ochenta y siete mil novecientos ochenta, de dieciocho de febrero, sobre reorganización del Ministerio de Tra-

bajo, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta, Vengo en disponer el cese de don Manuel José Díaz López en el cargo de Delegado de Trabajo de Santa Cruz de Tenerife, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Trabajo,
SALVADOR SANCHEZ-TERAN HERNANDEZ

M^o DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

10328 *RESOLUCION de 12 de mayo de 1980, de la Dirección General de Administración Local, por la que se adjudican destinos a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso en la tercera categoría del Cuerpo de Secretarios de Administración Local.*

De conformidad con lo establecido en el título III, capítulos I, II y III, del Real Decreto 3048/1977, de 6 de octubre, artículo 202 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, aprobado por Decreto de 30 de mayo de 1952, y Decreto 687/1975, de 21 de marzo, se adjudican destinos para adquirir la condición de funcionarios de carrera a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso en la tercera categoría del Cuerpo de Secretarios de Administración Local.

La relación de aspirantes a quienes se adjudica destino figura en el anexo I de la presente Resolución.

Los nombrados, en cumplimiento del artículo 36 del Real Decreto 3048/1977, de 6 de octubre, habrán de tomar posesión en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución; en los ocho días siguientes al de la toma de posesión, los Alcaldes Presidentes de las respectivas Corporaciones remitirán a esta Dirección General copia certificada del acta de posesión; el acuse de recibo servirá de justificación a la inclusión en nómina del funcionario interesado.

En dicha acta constará expresamente el cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, en cuanto a la fórmula de juramento en cargos o funciones públicas, debiéndose incluir en la misma el siguiente párrafo: «Don jura (o promete) por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Secretario de esta Corporación, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

Una vez adquirida la condición de funcionario de carrera y de conformidad con la base 14 de la convocatoria, los funcionarios que se destinan tomarán parte en el primer concurso de traslados que se convoque, considerándoseles, en todo caso, solicitantes de la totalidad de las vacantes que se anuncian.

Quienes, una vez tomada posesión, soliciten pasar a la situación de excedencia voluntaria, permanecerán en ella durante un año como mínimo, no pudiendo tomar parte en los concursos de traslados que se convoquen durante dicho plazo, manteniéndose no obstante la obligación de participar en el primero que se convoque transcurrido el citado plazo si reincrasen al servicio activo en este Cuerpo y categoría.

Los aspirantes que no han obtenido nombramiento, por las causas que en cada caso se indican y que figuran en la relación del anexo II, deberán solicitar en el plazo de quince días a partir de la publicación de la presente Resolución, adjudicación de destino de entre las vacantes cuya relación obra en esta Dirección General.

Quienes no soliciten destino en dicho plazo no podrán adquirir la condición de funcionarios de carrera hasta tanto no se realicen nombramientos en favor de aspirantes que superen nuevas pruebas de acceso.

La presente Resolución se dicta en aplicación de las facultades discrecionales atribuidas a esta Dirección General por la legislación citada, por lo que, de conformidad con el artículo 36.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, pone fin a la vía administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento, debiendo los Gobernadores civiles ordenar la publicación en el «Boletín Oficial» de las provincias respectivas de la presente Resolución y de los nombramientos contenidos en el anexo I referentes a Corporaciones de la misma provincia.

Madrid, 12 de mayo de 1980.—El Director general, Juan Gómez Arjona.

ANEXO I

Destinos

Provincia de Alava

Agrupación de Alegria-El Burgo: Doña María Jesús Calvo Cabezón.

Ayuntamiento de Ayala: Doña Nieves Torre Alonso.

Ayuntamiento de Labastida: Doña Rosario García Fernández.